

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés.

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Proceso No. 11001-31-10-019-2021-00754-00

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que efectivamente se incurrió en error de digitación en acta de audiencia de fecha 25 de enero de 2023, razón por la cual, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., la misma se corregirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: CORREGIR el acta de audiencia de fecha 25 de enero de 2023, para tal efecto indicar que el proceso corresponde al radicado con No. 11001311001920210075400 y no como erróneamente quedó transcrito en el acta en mención.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 48 de 21/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

Firmado Por:

Andrés Fernando Insuasty Ibarra

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58cddef0e5c1bda08943d88b34cd8104e4810558c1274fa1f053a5af84966671**

Documento generado en 17/03/2023 03:34:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**